



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00259

TENGASE POR NOTIFICADA al demandado JOSÉ ANTONIO GUARIN HERRERA de manera personal, tal y como consta a folio 06 del expediente digital de fecha 3 de septiembre de 2021, quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

Seguidamente, se requiera a la parte demandante para que realice las diligencias pertinentes para el aviso de notificación del demandado ANDRÉS GUARÍN y de esta manera integre la Litis, so pena de requerir por desistimiento tácito.

Finalmente, respecto a la liquidación del crédito aportada a folio 09 del expediente digital, una vez se integre el contradictorio y se ordene seguir adelante la ejecución, por Secretaría fíjese en lista del art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.039
Fijado hoy 31 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

or
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf